

DECRETO N° 1307

NEUQUÉN, 23 SEP 1999

V I S T O:

El Expediente SGC N° 7323-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Informe N° 1025/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, referente a los autos caratulados "**PENTAK CONSTRUCCIONES S.R.L. -ING. D. BONFORTE U.T.E. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**" (Expte. N° 200.556 -Año 1997); y

CONSIDERANDO:

Que por Oficio N° 1414/99 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° UNO, solicita se incluya en el presupuesto del corriente año la suma de **Pesos Novecientos Cincuenta y Nueve con Veintidos Centavos (\$ 959,22)**, discriminado en la planilla de liquidación que adjunta a fs. 4;

Que la Subsecretaría de Economía eleva lo actuado a la Contaduría Municipal -Dirección de Auditoría y Control de Gestión- a los efectos de practicar la liquidación al 03 de septiembre de 1999;

Que mediante Nota N° 268/DACG/99 la Directora de Auditoría y Control de Gestión expresa que, analizada la documentación de marras, se procedió a practicar la planilla de reliquidación aplicando al capital de sentencia, la tasa activa del Banco de la Provincia del Neuquén, tal lo establecido en la sentencia de fecha 29-03-99, y a los honorarios, la tasa activa-pasiva;

Que asimismo corresponde, atento a no estar incluido en el Presupuesto 1999, tal lo comunicado por la Dirección de Presupuesto a fs. 9, seguir el procedimiento del Artículo 254º) de la Constitución Provincial que dice: "La Provincia, las Municipalidades, las reparticiones..., pueden ser demandadas directamente ante los tribunales provinciales..., pero si fuesen condenadas a pagar suma de dinero no se hará ejecución ni se trabará embargo alguno en sus bienes o rentas, debiendo la Legislatura,..., arbitrar las formas de efectuar el pago, cesando el privilegio si así no lo hiciere...";

Que adjunta planilla respectiva a fs. R11, con más los intereses calculados al 24 de septiembre de 1999;

Que se cuenta con la intervención del Contador
///...2º

AUGUSTA ELENA RODRIGUEZ
Directora General de Presupuesto y Finanzas
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando a esa Subsecretaría a liquidar y pagar según Planilla de Liquidación obrante a fs. R11, en autos "**PENTAK CONSTRUCCIONES S.R.L. -ING. BONFORTE U.T.E. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO**" (Expte. N° 200.556 -Año 1997);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar en los autos caratulados "**PENTAK CONSTRUCCIONES S.R.L. -ING. BONFORTE U.T.E. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO**" (Expte. N° 200.556 -Año 1997), según Planilla de Liquidación practicada por la Dirección de Auditoría y Control de Gestión de la Contaduría Municipal a fs. R11 del **Expediente SGC N° 7323-M-99**, que como Anexo I forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Economía a fs. 12 de las actuaciones.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

//c.c.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

ALICIA GARCÍA DOMÍNGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



A N E X O I

Autos Caratulados "Pentak-Bonforte c/Municipalidad de Neuquén sobre Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 200556 -Año 1997).-

Capital (al 29-03-99)	643,50
Tasa Activa al 24-09-99 (12,21%)	<u>78,57</u>
	722,07
 Honorarios	
Dr. Felix Azparren	80,00
Tasa Promedio 7,87%	<u>6,30</u>
	86,30
 Dr. Sergio F. Borovich	200,00
Tasa Promedio 7,87%	<u>15,74</u>
	215,74
 TOTAL A PAGAR	1.024,11

NOTA: Para el mes de septiembre se tomó la misma tasa que para el mes de agosto de 1999.-



ALICIA BENTOR RODRÍGUEZ
Directora Gen. de Protocolo y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén